Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9,
San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 29 de Diciembre de 2014

DICTAMEN Nº 006/2014

A : Luis David Jiménez – Director Administrativo
Universidad Nacional de Asunción

DE : Lic. Víctor Martínez – Director de la U.O.C.

REF.: ADQUISCIÓN DEL SERVICIO DE ADHESIÓN DE SISTEMAS DE PAGOSBANCARD – INFONET PARA LA FADA – LLAMADO PLURIANUAL Y AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

ANTECEDENTES

- El Memo de Dirección Administrativa, de fecha 22/12/2014, en el cual el Lic. Luis Jiménez, solicita en forma urgente la Adhesión al Sistema de Pagos.
- La providencia del Decanato, en donde solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio para la realización de un llamado por la Modalidad de la Vía de Excepción, conforme a las normas y procedimientos enmarcados en la Ley 2.051/03.
- La necesidad de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de de contar con el Sistema de pagos mediante tarjetas de débito/Crédito de la red BANCARD-INFONET para ofrecer a sus clientes, "Los Estudiantes", una forma actualizada de pago de aranceles.
- El Certificado de la firma BANCARD S.A. en donde consta que es la empresa que administra en forma exclusiva el Sistema BANCARD – INFONET, cuyos principales productos son las tarjetas Americam Express, Infonet, Bancard Check, Maestro, Credifielco, Visa Débito, Diners Club, Visa Electrón, Masterdcard, y Visa; así mismo las tarjetas Panal, Cabal, Credicard, Única y Carta Clave, son ruteadas por el pos BANCARD - INFONET.
- Los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y Nº 3.439/07.
- El Articulo 33 Inc. A) de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas"

COMENTARIO

El presente llamado de Contratación Directa por Vía de la Excepción se realiza de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su Art. 33º Casos de Excepción establece en su Inc. a) en el caso que el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

CONCLUSIONES

Es recomendación de esta Unidad Operativa de Contrataciones iniciar la gestión para la Contratación Directa por Vía de la Excepción de la Empresa "BANCARD S.A." para la Adhesión al Sistema de Pagos BANCARD – INFONET para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – Llamado Plurianual y Ad Referéndum del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2015.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * UNAM IMPENDERE VERO * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES * FACULTAD DE ARQUITECTURA

Lic. Víctor Martínez
Director de la U.O.C.